

Guayaquil, Septiembre 14 del 2009

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de  
COURREGES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía COURREGES S.A. he examinado el balance general al 31 de Diciembre del 2004, los estados financieros de resultado, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

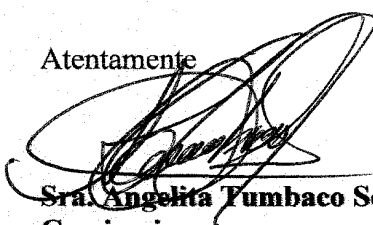
Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considerando que en el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son presentados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la misma medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de COURREGES S.A. al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente

  
Sra. Angelita Tumbaco Soledispa  
Comisario

